

## PROPUESTA DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES RETENIDAS EFECTO ADOPCION NIIF AÑO 2017

Fabricato S.A., dando estricto cumplimiento al numeral 1.2 de la Circular Externa 036 de diciembre 12 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia, que indica que: “Las diferencias netas positivas que se generen en la aplicación por primera vez de las NIIF no podrán ser distribuidas para enjugar pérdidas, realizar procesos de capitalización, repartir utilidades y/o dividendos, o ser reconocidas como reservas; y sólo podrán disponer de las mismas cuando se hayan realizado de manera efectiva con terceros, distintos de aquellos que sean partes relacionadas, según los principios de las NIIF o de las NIIF para Pymes”, y dada la Cesión de los derechos fiduciarios sobre el lote Pantex el 9 de junio del año 2017, la Junta Directiva propone disponer de las utilidades retenidas que se generaron en el proceso de adopción por la valoración del activo de la siguiente manera:

<b>Utilidad realizada del efecto por conversión a NIIF 01/01/2014 en la valoración del bien inmueble Pantex</b>	
	<b>122,182</b>
<b>Propuesta:</b>	
Destinar el 92% para enjugar pérdidas de periodos anteriores	112,407
Destinar el 8% para crear una reserva para futuras disposiciones	9,775

El saldo final de las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores se discrimina así:

<b>Pérdidas de ejercicios anteriores al 31/12/2017</b>	<b>247,580</b>
<b>Nuevo saldo de pérdidas acumuladas</b>	<b>135,173</b>

Muchas gracias